Empresa Social del Estado
CENTRO DE SALUD SAN JOSE de NIMAIMA
NIT. 832.009.187-8

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA

CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)
No. 001-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA."

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 LA E.S.E INVITA A TODAS LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES INTERESADAS EN HACER CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS FASES O ETAPAS, A QUE PRESENTEN LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES, INTERVENGAN EN LAS AUDIENCIAS Y A QUE CONSULTEN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN EL SECOP.

JUNIO DE 2026

I. Introducción

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA en adelante la E.S.E, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Obra.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado bajo el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA – CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA) **No. 001- 2026**.

El objeto del Contrato es la **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA."** Los estudios y documentos previos que incluyen el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

El presente proceso de selección se regirá por el Acuerdo No. 020 de 2024 Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA, la resolución 1440 de 2024 expedida por el ministerio de salud y protección social y la Resolución No. 2053 de 2025 expedida por el ministerio de salud y protección social, el presente contrato se suscribe bajo la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, sujetándose a las reglas previstas para dicha convocatoria.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato

correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Toda la correspondencia, y/o solicitudes que se generen con relación a la presente convocatoria, se presentarán a través de la plataforma establecida por el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, dentro de los términos previstos por el cronograma del proceso, adicionalmente, no se tendrán en cuenta por la Entidad, aquellas que se presenten por canales distintos al mencionado, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni vía correo electrónico.

El caso de indisponibilidad total del SECOP II o en caso de que no se encuentra habilitado el botón para el envío de mensajes públicos, el canal que dispondrá la Entidad para la comunicación con los interesados u oferentes del proceso, será a través de la página web de la E.S.E

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o CONSULARIZACIÓN.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

i. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria vigente para la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República.

ii. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm teniendo en cuenta la fecha de apertura del proceso, posteriormente se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República.

Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de la E.S.E, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la E.S.E y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la E.S.E y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Contrato principal	Es el contrato objeto de interventoría
Oferta	Es la propuesta presentada la E.S.E por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los

	Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas del proyecto a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

IV. Descripción de la necesidad - Obra Pública

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

De otro lado, la Ley 100 de 1993, amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia.

De la misma forma se encuentra que el artículo 48 de la Constitución Política consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social y el cual será prestado por entidades públicas y

privadas.

Que a su vez el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en atención a lo preceptuado en ese sentido por el artículo 3° de la ley 489 de 1998.

Que las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y a la misma Ley 489 de 1998. A esta última ley, se sujetan en los aspectos no regulados por las anteriores leyes y por las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que bajo ese orden de ideas se tiene que, las Empresas Sociales del Estados son instituciones prestadoras de servicios de salud que, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, tienen la función de prestar los servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide el sistema.

Que así mismo es preciso indicar que las E.S.E. ejecutan sus fines misionales bajo el marco de la constitución política, así como en cumplimiento de lineamientos, directrices y requerimientos del Ministerio de Salud, lo anterior aplicable a la ejecución de proyectos que deriven en la mejora de la prestación de los servicios de salud, entendiendo el mismo con un servicio prioritario en la atención de las entidades tanto del orden Nacional como a nivel territorial

Que de acuerdo a lo anterior se encuentra que la Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima en adelante la ESE, tiene categoría especial de entidad pública, de Primer (I) Nivel de atención, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema Social de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud a todos los usuarios que los demanden, acciones dirigidas prioritariamente a la población pobre y vulnerable.

Que la E.S.E aunó esfuerzos con la Secretaría de Salud a fin de garantizar una prestación de servicios de salud adecuada, oportuna, segura, humanizada y de calidad, así como

para satisfacer plenamente las necesidades de los usuarios, de manera tal que no se vean abocados al cierre de servicios o se limite la accesibilidad, oportunidad y seguridad en la atención, por lo anterior, se celebró CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-929-2025, entre las precitadas entidades.

De acuerdo a la tipología definida en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la red departamental de servicios de salud de Cundinamarca, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la ESE, forma parte de la Región de Salud Centro Oriente y está clasificado como un CAPS PRINCIPAL.

Que con el fin de implementar el portafolio de servicios definido y ante las debilidades en la infraestructura física existente, insuficiencia de espacio físico y deterioro existente, se proyecta este proceso el cual tiene como fin el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en la ESE, para la adecuación de su infraestructura.

Que por otra parte, la infraestructura de la ESE no cumple con las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual afecta la prestación de los servicios en el municipio y sus áreas de influencia, por lo cual, se considera conveniente y necesaria la adecuación del Centro de Salud San José de Nimaima, lo cual permitirá garantizar la atención en salud de manera oportuna, segura y con altos estándares de calidad.

Que este proyecto, beneficiará a 3.086 personas (Fuente: https://terridata.dnp.gov.co/ DANE 2024) Pertenecientes al municipio de NIMAIMA, quienes obtendrán una mejor prestación de servicios de salud, igualmente contribuirá al cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación y de Acreditación, al mejoramiento de la prestación de los servicios, al adecuado funcionamiento y el buen desempeño de la Empresa, lo que impactará positivamente en la calidad de atención de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud de la Región de NOROCCIDENTE.

Que adicionalmente, la intervención propuesta se enmarca en criterios de eficiencia y sostenibilidad del gasto público, en tanto la adecuación de la infraestructura existente resulta más viable que la construcción de nuevas instalaciones, permitiendo optimizar los recursos disponibles y garantizar una inversión con impacto directo e inmediato en la prestación del servicio. Así mismo, la ejecución del proyecto contribuye a la reducción de costos asociados a mantenimientos correctivos recurrentes, mitigación de riesgos estructurales y eventuales contingencias derivadas de la no conformidad con la normatividad vigente, fortaleciendo la gestión institucional y la adecuada administración de los recursos públicos.

Que de igual manera, la adecuación de la infraestructura permitirá mejorar las condiciones de trabajo del talento humano en salud, favoreciendo entornos seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de sus actividades, lo cual incide directamente en la calidad

de la atención brindada a los usuarios. En este sentido, el proyecto no solo impacta a la población beneficiaria, sino que también fortalece la capacidad operativa de la E.S.E., promoviendo la humanización del servicio, la dignificación de los espacios de atención y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos exigidos por el sector salud.

Que en este sentido, la adecuación de la infraestructura física del Centro de Salud San José de Nimaima no solo responde a una necesidad técnica, sino que constituye una intervención prioritaria para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, evitar el riesgo de cierre o restricción de estos, y asegurar el cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación y Acreditación. Asimismo, permitirá optimizar los flujos de atención, mejorar las condiciones de seguridad para usuarios y personal de salud, y ampliar la capacidad instalada de la institución.

Que en consecuencia, se hace necesaria y prioritaria la ejecución del presente proceso contractual cuyo objeto es la Adecuación de la infraestructura física de la E.S.E. Centro de Salud San José de Nimaima, como una medida orientada a garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, mejorar la prestación del servicio y fortalecer la capacidad institucional en beneficio de la comunidad.

A. Clasificación UNSPSC

La Obra objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la obra en el sistema UNSPSC

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
72121403	72- Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12-Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14- Servicios de construcción de edificios públicos especializados	03- Servicio de construcción de hospitales

B. Valor estimado del Contrato

El presupuesto oficial para el presente proceso de construcción de obra, asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.388.825.028,0),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato.

Nota: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

C. Disponibilidad Presupuestal

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la E.S.E expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	FECHA
125	$1.388.825.028	04/05/2026

D. Forma de pago

La ESE realizará pagos parciales de acuerdo al avance de obra hasta el 90%, lo cual deberá ser certificado por la Interventoría del Contrato y el restante 10% se pagará a la presentación del acta de liquidación.

Para el trámite de cualquier pago será indispensable la presentación del informe por parte del contratista, junto con el acta e informe por el INTERVENTOR del contrato. Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado y EL CONTRATISTA, por su parte, deberá presentar informe pormenorizado de actividades y soportes de cotización mensual al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.

Para el trámite de cualquier pago será indispensable la presentación del informe por parte del contratista, factura o documento equivalente, acta de corte de obra, recibida a satisfacción por el supervisor, acreditación de pago de sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.

NOTA 1: Para el primer pago se deben allegar las actas de vecindad correspondientes.

Para realizar los respectivos pagos, el contratista deberá emitir informe de avance de la obra, acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado y verificación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales y presentar acta de cantidades de obra recibidas.

Por su parte el interventor y supervisor designado por la entidad, de manera previa al pago deben verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, lo cual se materializará a través de informe.

El supervisor deberá emitir informe de supervisión, acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado y verificación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales y presentar acta de cantidades de obra recibidas. Todos los pagos están sujetos al PAC.

E. Plazo de ejecución del Contrato

El Plazo de Ejecución del presente contrato será hasta el 09 de octubre de 2026 , plazo que iniciará una vez se suscriba el acta de inicio entre el interventor y el contratista, previa aprobación de la garantía única por parte de la E.S.E y la expedición del registro presupuestal, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, previa revisión y aceptación entre las partes dando cumplimiento al objeto contractual.

F. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del presente Convenio se efectuará en el E.S.E Centro De Salud San José De Nimaima, ubicado en el municipio de Nimaima Cundinamarca.

G. Requisitos Habilitantes

DEFINICIÓN: Conforme a la definición de Colombia Compra eficiente *"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación."*

Como factor habilitante se tendrá en cuenta la propuesta que acredite capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y condiciones de experiencia.

La E.S.E debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y **2.2.1.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

H. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Para contratar con el estado debe acreditarse capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme a lo establecido en el código civil colombiano. Igualmente, que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrase incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

De conformidad con el inciso 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	HABILITADA / NO HABILITADA
Condiciones de Experiencia	HABILITADA / NO HABILITADA
Capacidad financiera	HABILITADA / NO HABILITADA
Capacidad organizacional	HABILITADA / NO HABILITADA

I. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir para obligarse a cumplir el objeto del contrato y de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones que le impidan la celebración del contrato así:

1. PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:

(a) Con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas

naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. *(Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).*

2. PERSONA JURÍDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior la E.S.E debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3. EXTRANJEROS: Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla

jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

No obstante, la E.S.E deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

J. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar, la experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

Por otra parte, la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. Las Entidades Estatales solo pueden exigir que la experiencia se ha cumplido en un rango de años determinado cuando esto se justifica por cambios o innovaciones técnicas que se hayan producido en el mismo lapso y que sean justificadas de acuerdo con los Riesgos, la complejidad y la naturaleza del Proceso de Contratación. Los proponentes deben registrar en el RUP, los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las entidades estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, el registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes. Esta experiencia se obtiene con entes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

Es indispensable para la entidad establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la entidad estatal solo evalué las ofertas de aquellos que estén en condiciones de cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, en razón de ello la entidad solicita experiencia adecuada y proporcional al presente objeto contractual para lo cual es necesario la identificación de una experiencia general y especifica afín al presente objeto, esta afinidad se demuestra mediante la ejecución de actividades y/o unitarios iguales o similares a los que se pretende ejecutar en el presente proceso, tomando en cuenta que la experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos certificados en el RUP, vigente y en firme los cuales deben ser identificados en el código del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

Los proponentes deberán presentar un documento, en el cual indiquen de manera clara, los números de los consecutivos en el RUP, de los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia exigida por la Entidad.

Los proponentes deberán demostrar las siguientes condiciones para la acreditación de la experiencia, así:

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE – NO CUMPLE)

1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar con su propuesta **DOS (02**) certificaciones o acta de terminación o acta de recibo final a satisfacción o acta de liquidación de contratos, ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en éste documento, acreditando en cada contrato, los códigos UNSPSC (grupos, segmentos, familias y clases) que se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Objeto: El objeto o alcance de los contratos deberá corresponder a: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

b) Fecha: Ejecutados a partir del 1 de enero de 2010 y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

c) Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial para el presente proceso, expresado en SMMLV.

1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar con su propuesta UN (01) contrato ejecutado y terminado, que conste en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en éste documento, acreditando en cada CONTRATO, los códigos UNSPSC (grupos, segmentos, familias y clases) que se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. **Objeto:** El objeto del contratos deberá corresponder con: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD /INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA /ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD.

b. **Fecha**: Ejecutados a partir del 1 de enero de 2010 y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

c. **Valor del Contrato**: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial para el presente proceso, expresado en SMMLV.

El análisis de estos criterios se hará con base en la información reportada por el proponente en el RUP ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal a través del diligenciamiento del **FORMATO–EXPERIENCIA.**

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, se aplicarán las siguientes

condiciones:

a. Para el caso de contratos ejecutados en la modalidad de consorcio o unión temporal se cuantificará el valor de acuerdo con su porcentaje de participación y para la acreditación de las áreas, estas no serán ponderables
b. Para ser evaluadas, las experiencias deben estar acreditadas con certificaciones y/o Actas de Recibo final y/o actas de Liquidación debidamente expedidas por la Entidad Contratante, y diligenciando el **FORMATO – EXPERIENCIA.**.
c. Las experiencias relacionadas cuya documentación no cumpla con lo especificado no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.
d. Para las obras construidas en Consorcio o Unión Temporal, se aceptará el 100 % del área construida con la sumatoria de los participantes de la figura asociativa.

1.3 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los documentos soportes para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

a. Para los contratos de obra que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
b. Si el Proponente relaciona o anexa más del número de contratos indicados como máximos para la acreditación de experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los contratos aportados de mayor valor.
c. Para los proponentes plurales, por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia acreditada en SMMLV.
d. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio y/o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
e. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio y/o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, y la acreditación de experiencia será multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
f. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un

Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

g. Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante Certificación de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:

a. Identificación de la Entidad o Empresa Contratante.
b. Objeto del contrato.
c. Valor del contrato.
d. Fecha de iniciación y terminación del Contrato.
e. Tiempo de ejecución.

1.4 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP y en las certificaciones de experiencia, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a. Acta de Liquidación
b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
e. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquiera de los documentos listados anteriormente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Para subcontratos

Los siguientes requisitos aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

a. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente estudio previo para efectos de acreditación de la experiencia.
b. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

a. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección.
b. Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa

circunstancia: (I) copia del contrato o (II) certificación emitida por la Entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros Procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el Proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

De conformidad con lo anterior la entidad realizará la verificación de los valores de acuerdo al valor histórico del salario mínimo así:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2009 A DIC. 31 DE 2009	$496.900
ENERO 1 DE 2010 A DIC. 31 DE 2010	$515.000
ENERO 1 DE 2011 A DIC. 31 DE 2011	$535.600
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	$566.700
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	$589.500
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	$616.000
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	$644.350
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	$689.454
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	$737.717
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	$781.242
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	$828.116
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	$877.803
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	$908.526
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	$1.000.000
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	$1.160.000
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	$1.300.000
ENERO 1 DE 2025 A DIC. 31 DE 2025	$1.423.500
ENERO 1 DE 2026 A DIC. 31 DE 2026	$1.750.905

K. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

1. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES

El Proponente deberá demostrar los siguientes indicadores

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

2. CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente deberá demostrar un Capital de Trabajo, entendido como el resultado de restar su activo corriente menos su pasivo corriente, mayor o igual al 40% del presupuesto asignado, caso en el cual se entenderá cumplido este requisito.

3. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE ≥ 40%

Si el Proponente es plural el indicador de Capital de Trabajo debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes acreditarán la Capacidad Financiera mediante el diligenciamiento del **FORMATO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, en el cual se deberá consignar la información contenida en los Estados Financieros correspondiente al mejor año fiscal (2023, 2024 y/o 2025).

Para proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia se debe diligenciar el **FORMATO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** el cual deberá ser suscrito por el representante legal del Proponente Individual. En el caso de Proponentes Plurales, cada uno de los miembros del Proponente Plural deberá diligenciar el **FORMATO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, el cual deberá ser suscrito por el representante legal y/o contador o revisor fiscal.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **FORMATO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** y los documentos señalados en el párrafo anterior, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la Propuesta.

5. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA POR PROPONENTES PLURALES

Cuando el Proponente sea un Proponente Plural, cada uno de los valores necesarios para determinar los componentes de la Capacidad Financiera, se calculará sumando la información financiera de los miembros del Proponente Plural, una vez la misma se haya multiplicado por el porcentaje de participación del miembro respectivo en el Proponente Plural, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde, n es el número de integrantes del Proponente Plural

Para el caso de capital de trabajo y patrimonio, cuando el Proponente sea un Proponente Plural, se calculará sumando la información financiera de los miembros del Proponente Plural, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde, n es el número de integrantes del Proponente Plural

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los componentes de la Capacidad Organizacional, se calcularán sumando la información financiera de los miembros de la Proponente Plural de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde, n es el número de integrantes del Proponente Plural.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a continuación.

6.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes acreditarán la Capacidad Organizacional mediante el diligenciamiento del **FORMATO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, en el cual se deberá consignar la información contenida en los Estados Financieros correspondiente al mejor año fiscal (2023, 2024 y/o 2025).

Para proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia se debe diligenciar el **FORMATO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** el cual deberá ser suscrito por el representante legal del Proponente Individual. En el caso de Proponentes Plurales, cada uno de los miembros del Proponente Plural deberá diligenciar el **FORMATO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, el cual deberá ser suscrito por el representante legal y/o contador o revisor fiscal.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **FORMATO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** y los documentos señalados en el párrafo anterior, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la Propuesta.

L. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cien (100) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	72,5
PRECIO DE LA OFERTA	15
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	2
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
TOTAL	**100**

1. FACTOR DE CALIDAD

La oferta de calidad tiene un puntaje de hasta de setenta y dos coma cinco (72,5) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

PROFESIONAL ESTUDIOS ADICIONALES	PUNTAJE
DIRECTOR DE OBRA: Si presenta director con estudios adicionales de otro posgrado en: Gerencia de proyectos u obras o construcciones.	25 puntos
RESIDENTE DE OBRA: Si presenta residente con estudios adicionales de posgrado en Gerencia de proyectos u obras o construcciones	15 puntos
INGENIERO EN TOPOGRAFIA: Si presenta Ingeniero en topografía con estudios adicionales de posgrado en áreas de la ingeniería.	14 puntos

PROFESIONALES ADICIONALES AL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO	PUNTAJE
ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL (DEDICACIÓN 10%): Formación académica: ingeniero civil con especialización en gerencia social o gerencia de proyectos Experiencia Profesional general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica Mínima Certificada de un (01) contrato como ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL O GERENCIA DE PROYECTOS relacionada con: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.	9 puntos
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA O URBANISMO O DISEÑO INTERIOR O ARQUITECTURA DE INTERIORE (DEDICACIÓN 10%): Formación académica: Arquitecto con posgrado en Arquitectura hospitalaria Experiencia Profesional general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica Mínima Certificada de un (01) contrato como DISEÑADOR O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA en proyectos de: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.	9,5 puntos

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO" – 15 PUNTOS.

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	METODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética baja
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

2.1. MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la

mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$Me = Mediana(V1; V2.. ; \dots Vm)$

Donde: Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I.Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 50\right]$$

Donde:

• Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II.Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 50\right]$$

Donde:

• VMe: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana. corregido de cada una de las propuestas "i".

Vi: Es el valor total

2.2. MEDIA GEOMÉTRICA

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$ Donde:

MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
• V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
• Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
• n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 50 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

2.3. MEDIA ARITMÉTICA BAJA

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

• $Vmin$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
• $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
• $\overline{XB}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 50 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 50 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

• XB: Es la media aritmética baja. Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

2.4. MENOR VALOR

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde: Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.

V min : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{50 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

V min: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

Vi: : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de

los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) del párrafo anterior, en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Entiéndase por bienes y servicios acreditados con componente nacional, los que han sido importados y cuentan con bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos.

El mínimo exigido de componente nacional será el 10% del valor del bien en fábrica ofertado y para los servicios el 10% del personal profesionales, técnicos y operativos. Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional, será efectuado después de la sumatoria del puntaje técnico económico de la siguiente forma:

Apoyo a la Industria Nacional	
Bienes y servicios 100% nacionales	10% (sobre el puntaje total)
Bienes y servicios incluidos en acuerdos comerciales	
Bienes y servicios con trato nacional	
Servicios prestados por oferente miembros de la comunidad Andina de Naciones	
Bienes y Servicios con componente nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad	5% (sobre el puntaje total)
Bienes y Servicios extranjeros sin reciprocidad	0%

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el formato suministrado para tal fin debidamente diligenciado y suscrito, se presentará con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje.

NOTA 2: El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

31.3. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE NIMAIMA** otorgará el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos, al proponente que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 2%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.
En el caso que el proponente o integrante del proponente plural certifique este factor a través de Revisor Fiscal deberá allegar junto con su certificación, copia de la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente expedidos por la entidad competente.

4.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL (DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.14) – (0,25 PUNTOS).

La Entidad otorga el siguiente ponderable a los proponentes que cumplan con alguna de las siguientes condiciones, de emprendimientos y empresas de mujeres:

a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
b. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante Legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
c. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de

cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA 1: Para el caso de figuras asociativas donde uno de sus integrantes acredite el emprendimiento a través de la calidad de EMPRESAS DE MUJERES o MIPYME ese integrante del proponente plural deberá contar con una participación mínima del 10%.

En el caso que el proponente o integrante del proponente plural certifique este factor a través de Revisor Fiscal o Contador deberá allegar junto con su certificación, copia de la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente expedidos por la entidad competente.

5. **MIPYME (DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO - 2.2.1.2.4.2.18 (0,25 PUNTOS)**

Para la aplicación del siguiente puntaje, los proponentes deberán aportar los siguientes documentos:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 1: Para el caso de figuras asociativas donde uno de sus integrantes acredite el emprendimiento a través de la calidad de EMPRESAS DE MUJERES o MIPYME ese integrante del proponente plural deberá contar con una participación mínima del 10%.

En el caso que el proponente o integrante del proponente plural certifique este factor a través de Revisor Fiscal o Contador deberá allegar junto con su certificación, copia de la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente expedidos por la entidad competente.

6. **REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MULTAS Y SANCIONES - LEY 2020 ARTICULO 6)**

De conformidad con el "Artículo 6° De la Ley 2020 de 2020 "por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones "estableció: "Actuaciones. En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar los factores de ponderación de calidad, establecidos en el literal a) del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique. Conforme a lo anterior la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA** consultará y analizará las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida.

7. **REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MULTAS Y SANCIONES ARTICULO 58 LEY 2195 DEL 2021).**

La Entidad debe dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 58 de Ley 2195 de 2021, para el caso del presente proceso, respecto de la reducción "durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin

perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

M. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO – (CUMPLE – NO CUMPLE)

El proponente deberá presentar en su propuesta lo soportes del equipo mínimo de trabajo que se relaciona a continuación:

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE OBRA	30%	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS U OBRAS O CONSTRUCCIONES.	Experiencia Profesional general de diez **(10) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y, Experiencia Especifica Mínima Certificada de dos **(02) contratos** como **DIRECTOR DE OBRA** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**
1	RESIDENTE DE OBRA	100%	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Experiencia Profesional general de ocho **(8) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Experiencia Especifica Mínima Certificada en DOS **(02) contratos** como **RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**
1	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	100%	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Experiencia Profesional general de cinco **(05) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Experiencia Especifica Mínima Certificada en

				un **(01) contrato** como **TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** en proyectos de: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.
1	INGENIERO EN TOPOGRAFÍA	20%	INGENIERO EN TOPOGRAFÍA	Experiencia Profesional general de diez **(10) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Experiencia Especifica Mínima Certificada en DOS **(02) proyectos** como **INGENIERO EN TOPOGRAFIA** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**.
1	ASESOR ESTRUCTURAL	10%	PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS	Experiencia profesional general de ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y Experiencia Especifica Mínima Certificada en DOS (02) contratos como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS o ASESOR ESTRUCTURAL** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**
1	ASESOR EN GEOTECNIA	10%	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN GEOTECNIA	Experiencia Profesional general de **ocho (8) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Experiencia Especifica Mínima Certificada en dos **(02) contratos**

				como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA o ASESOR EN GEOTECNIA** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRADA HSQE	10%	PROFESIONAL EN INGENIERIA CON POSGRADO EN GESTIÓN INTEGRADA HSQE	Experiencia Profesional general de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Experiencia Especifica Mínima Certificada de dos (02) contratos como **ASESOR O ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRADA HSQE** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**

NOTA 1: Permanencia del Equipo: La permanencia del equipo mínimo exigido deberá estar durante todo el tiempo de ejecución del Contrato en cumplimiento de la dedicación que deberá cumplir cada profesional según lo descrito en el presente estudio previo, en todo caso, solo podrá ser retirado mediante autorización escrita de la Interventoría.

NOTA 2: Permanencia de Personal: El Contratista debe garantizar la permanencia del personal suficiente para la ejecución de la obra, según requisitos del presente Pliego de Condiciones, del Programador de Obra y del Interventor, respecto al cronograma de ejecución de la misma.

Para acreditar la calidad del integrante del equipo de trabajo, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con la propuesta

a. Fotocopia del título o acta de grado
b. **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR HOJA DE VIDA**
c. Fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional (Cuando aplique).
d. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el perfil de cada integrante del equipo.
e. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA o CPNAA vigente.

Nota 1: REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA ACREDITAR CALIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO, las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Objeto claramente definido o actividades o funciones.
d. Fecha de inicio y fecha terminación del contrato (dd/mm/aa) o plazo del contrato o vinculación.
e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
f. Dirección o Teléfono o Correo Electrónico del Contratante donde puede ser verificada la información.
g. Valor del contrato.
h.

Nota 2: En el evento en que la certificación aportada no contenga toda la información requerida, el proponente deberá allegar copia del contrato, o documento que contenga las funciones o actividades desarrolladas, para acreditar lo requerido por la Entidad.

Nota 3: No se aceptarán auto certificaciones.

Nota 4: De conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, así como la Sentencia C-296-2012, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Nota 5: Las certificaciones sin firma o las recomendaciones laborales expedidas por terceros ajenos a la relación contractual o laboral, legal y reglamentaria, no serán tenidas en cuenta.

N. Oferta

1. **Presentación**

El Proponente debe presentar su Oferta a través del SECOP II aplicativo administrado por la Agencia Colombia compra eficiente de acuerdo al Manuel de uso de dicha plataforma

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones. Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, la E.S.E abrirá las ofertas a través de la plataforma SECOP II.

2. Capacidad Jurídica.

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

I. Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

II. Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

III. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

IV. Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

V. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

VI. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la Propuesta para continuar evaluando los aspectos financieros, técnicos y económicos. Se evaluará con HABILITA / NO HABILITA

3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO– (CUMPLE – NO CUMPLE)

Para acreditar su Capacidad Jurídica los Proponentes deben cumplir los requisitos que se establecen a continuación:

3.1 PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

3,2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURIDICA)
Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la Convocatoria. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) años más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta.

3.3 CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (PERSONA NATURAL)
Si el proponente es persona natural deberá acreditar certificado de matrícula establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la Convocatoria, su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional, copia del certificado vigente de antecedentes del COPNIA debidamente firmado y copia de la cédula de ciudadanía.

3.4 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN
Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales según sea el caso, deberán cumplir cada uno de los integrantes con las exigencias solicitadas en los capítulos anteriormente descritos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURIDICA) - CERTIFICADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (PERSONA NATURAL)

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la E.S.E., de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la E.S.E.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria pública, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

3.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Para poder presentarse a la presente convocatoria pública, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

El Registro Único de Proponentes presentado con la propuesta deberá estar actualizado con una expedición no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria Pública establecida en los términos de Condiciones, de lo contrario no será tenido en cuenta como requisito de verificación.

3.6 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, FIC, cuando a ello haya lugar.

Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, quien adjuntará copia de su tarjeta profesional y

de su documento de identidad. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

Si se trata de personas naturales se debe aportar los soportes respectivos (últimos seis (06) pagos realizados.

4. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 PERSONA NATURAL, JURIDICA Y/O CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

a. Carta de presentación de la propuesta.
b. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
c. Certificado de existencia y Representación Legal.
d. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes.
e. Información sobre Consorcios o Uniones Temporales.
f. Garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
g. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales – (Ley 789 de 2002).
h. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal según corresponda.
i. Verificación de condiciones de Mipyme, para los casos que aplique.
j. Verificación de inexistencia de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios y de medidas correctivas.
k. Registro Único Tributario (RUT).
l. Declaración Juramentada de no estar incurso de inhabilidades ni incompatibilidades.
m. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
n. Autorización de órgano competente para la presentación de la propuesta, para los casos que aplique.
o. Registro único de proponentes

Conforme a lo anterior, se deben diligenciar anexos correspondientes a algunos requisitos señalados.

5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE debe anexar carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita por el proponente, así:

2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este.

2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o en consorcio deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el formulario de los pliegos de condiciones, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una **vigencia mínima de noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; si los términos del proceso de SELECCIÓN se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta, por el mismo periodo de ampliación del proceso SELECCIÓN.

2.3. Cuando el proponente persona natural, Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal no sea profesional en Ingeniería Civil, la Propuesta para ser considerada, deberá estar abonada por un profesional debidamente matriculado en dicha área, de acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 842 de 2005, para lo cual se deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional COPNIA con vigencia menor a 30 días calendario.

2.4. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes y en los términos antes señalados.

2.5. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con la E.S.E y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

6.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:

Asegurado/Beneficiario: **La Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima.**
Secretaría de Salud departamental NIT. No. 832009187- 8.
Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.
Vigencia: Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.

La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y ajustada al número y objeto de la convocatoria a cotizar, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

7.Validez de la oferta

Las ofertas deben tener el término de validez de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente convocatoria pública. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

8.Alcance del amparo de la garantía

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso. Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

a) La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los términos de condiciones.
b) La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la presente convocatoria para la adjudicación del

contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por **la Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

8.1.Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

a. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
b. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

9. Experiencia.

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el formato establecido para el efecto.

10. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente en el formato adjunto al presente documento.

11. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato establecido para el efecto debidamente diligenciado.

12. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el **formato** establecido para el efecto debidamente diligenciado.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña,

que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

13. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los ítems, servicios, conceptos y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

14. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

15. Reserva durante el proceso de evaluación.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. La E.S.E mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros.

La E.S.E se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la E.S.E comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes o sea publicado.

O. CAUSALES RECHAZO

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

1. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
3. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de

2006.

4. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en los términos de referencia.
5. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de selección.
6. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
7. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de los términos de referencia.
8. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en los términos de referencia.
9. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
10Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
11. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane este aspecto.
12. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no se encuentren en la forma indicada en los términos de referencia, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros.
13. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.
13. No presentar oferta económica.
15. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o que no se presente conforme con las condiciones establecidas en los términos de referencia para la Elaboración y presentación de la oferta.
16. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
17. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en los términos de referencia.
18. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad.
19. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y/o discapacidad y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega.
20. Cuando la Entidad encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se

realice
con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio
21. Las demás previstas en la ley.

P. Revisión de los requisitos habilitantes

La E.S.E revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en el término señalado por la entidad siempre y cuando sea antes de la adjudicación.

Q. Evaluación de las Ofertas

La E.S.E publicará los informes de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

R. Declaratoria de Desierta

La E.S.E declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) No se presenten Ofertas;
(b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
(c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) Lo que contempla la ley.

S. Retiro de la PROPUESTA

El Proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en el SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.
Si la propuesta es retirada después del cierre del Proceso de Selección, la Entidad puede siniestrar la Garantía de seriedad de la oferta.

T. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

En archivo adjunto se encuentra la Matriz de Riesgos.

U. Garantías

1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

El contratista deberá constituir garantías, con los amparos, suficiencia y vigencias que a continuación se discriminan, en las cuales deberá incluir como asegurado a La Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima y como asegurados y beneficiarios a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca **NIT. No. 832009187- 8.**

TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
1. Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato y hasta cuatro (4) meses después de su terminación o liquidación.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigente durante la ejecución y tres (3) años adicionales a la terminación del contrato.
3. Calidad de la obra y estabilidad de la construcción	10% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.
4. Pago de multas y cláusula penal pecuniaria	20% del valor del contrato	Vigente durante la ejecución y hasta cuatro (4) meses posteriores a la liquidación.
5. Responsabilidad civil extracontractual	Según póliza, mínimo equivalente a 500 SMMLV	Vigente durante la ejecución del contrato

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo.

V. MULTAS

En caso de mora o retardo o incumplimiento parcial imputable al CONTRATISTA respecto de las obligaciones y/o actividades propias del contrato, dará lugar a la imposición de multas sucesivas diarias, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso o mora en la ejecución de actividades o por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de manera oportuna, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones presupuestales a que hubiese lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de las multas, el interventor verificará semanalmente el cronograma y/o cumplimiento de obligaciones generales y específicas, de

acuerdo con lo señalado en los documentos precontractuales, contractuales, manual deinterventoría y supervisión vig ente.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de multas se deberá acudir al Juez natural del contrato.

PARAGRAFO TERCERO: En el evento que EL CONTRATISTA incumpla las Obligaciones relacionadas con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, se aplicarán las multas previstas en la presente cláusula.

W. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista La Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima, podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, incluyendo adiciones presupuestales si hubiere, y de forma proporcional al avance de las actividades conforme a lo previsto en el artículo 1596 del Código Civil. El pago del valor aquí pactado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no total y definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento. En consecuencia, La Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO PRIMERO: El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria será el vigente al momento en que se inicie el proceso administrativo sancionatorio a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal, La Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima podrá descontar su valor de cualquier suma que le adeude o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente a La Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar a la entidad el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el artículo 1600 del Código Civil.

X. Interventoría y/o supervisión

La E.S.E ejercerá el control y seguimiento de la ejecución de los trabajos a través de un

interventor externo que será contratado conforme a la Ley, cuyo objeto y obligaciones estarán contenidos en el respectivo contrato de interventoría.

No obstante, el interventor debe ejercer un control integral, (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

La supervisión por parte del la E.S.E consiste en el seguimiento que ha de hacerse al contrato de interventoría.

ORIGINAL FIRMADO
XIMENA BUSTOS
Gerente

Proyecto: Leidy Natalia Melo Olarte, Jurídica externa.

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROMEDIOS

Las especificaciones generales y particulares de cada una de actividades realizadas para la ejecución del proyecto son las que se relacionan a continuación.

ACTIVIDADES	TOTALES			AÑO 2025				TOTAL COSTO DIRECTO ($)	TOTAL COSTO CON A.I.U. ($)
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Ítem de Pago	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ($)	V/R TOTAL ($)		
PRELIMINARES									
DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	791,02	ICCU 1,11	M2	791,02	$ 15.877,00	$ 12.558.999,14	$ 12.558.999,14	$ 16.326.698,88
DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	209,86	ICCU 1,12	M2	209,86	$ 12.107,00	$ 2.540.799,23	$ 2.540.799,23	$ 3.303.039,00
DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	239,30	ICCU 1,13	M2	239,30	$ 12.905,00	$ 3.088.140,69	$ 3.088.140,69	$ 4.014.582,90
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	120,71	ICCU 1,16	M2	120,71	$ 22.788,00	$ 2.750.693,90	$ 2.750.693,90	$ 3.575.902,08
DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	32,40	ICCU 1,21	M2	32,40	$ 72.547,00	$ 2.350.522,80	$ 2.350.522,80	$ 3.055.679,64
DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	102,98	ICCU 1,26	M2	102,98	$ 25.572,00	$ 2.633.361,09	$ 2.633.361,09	$ 3.423.369,41
DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	69,00	ICCU 1,32	UN	69,00	$ 35.121,00	$ 2.423.349,00	$ 2.423.349,00	$ 3.150.353,70

DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACÚSTICA)	M2	731,38	ICCU 1,35	M2	731,38	$ 17.561,00	$ 12.843.776,47	$ 12.843.776,47	$ 16.696.909,41
DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	64,00	ICCU 1,38	UN	64,00	$ 21.550,00	$ 1.379.200,00	$ 1.379.200,00	$ 1.792.960,00
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	234,25	ICCU 1,45	M3	234,25	$ 12.143,00	$ 2.844.555,02	$ 2.844.555,02	$ 3.697.921,52
DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	264,10	ICCU 1,14	M2	264,10	$ 15.566,00	$ 4.111.025,74	$ 4.111.025,74	$ 5.344.333,46
DESMONTE LAMPARAS	UN	35,00	APU 1	UN	35,00	$ 14.300,00	$ 500.500,00	$ 500.500,00	$ 650.650,00
SUBTOTAL							$ 50.024.923,08	$ 50.024.923,08	$ 65.032.400,01
CIMIENTOS									
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	59,85	ICCU 16,4	M3	59,85	$ 74.321,00	$ 4.448.308,80	$ 4.448.308,80	$ 5.782.801,44
RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTA	M3	35,19	ICCU 16,7	M3	35,19	$ 30.937,00	$ 1.088.722,22	$ 1.088.722,22	$ 1.415.338,89

DO MECÁNICA MENTE									
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICA MENTE	M3	23,46	ICCU 16,8	M3	23,46	$ 118.160,00	$ 2.772.158,85	$ 2.772.158,85	$ 3.603.806,50
SUBTOTAL							$ 8.309.189,87	$ 8.309.189,87	$ 10.801.946,83
DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS									
CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	7,00	ICCU 3,3	UN	7,00	$ 672.684,00	$ 4.708.788,00	$ 4.708.788,00	$ 6.121.424,40
SUBTOTAL							$ 4.708.788,00	$ 4.708.788,00	$ 6.121.424,40
ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	56,00	ICCU 4,22	KG	56,00	$ 8.174,00	$ 457.744,00	$ 457.744,00	$ 595.067,20
REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	351,92	ICCU 4,23	KG	351,92	$ 10.775,00	$ 3.791.893,82	$ 3.791.893,82	$ 4.929.461,97
PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	117,31	ICCU 13,13	M2	117,31	$ 80.199,00	$ 9.407.767,75	$ 9.407.767,75	$ 12.230.098,08
CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	28,66	ICCU 13,8	M2	28,66	$ 115.742,00	$ 3.317.165,72	$ 3.317.165,72	$ 4.312.315,44
ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	108,74	ICCU 5,4	M2	108,74	$ 86.706,00	$ 9.428.757,26	$ 9.428.757,26	$ 12.257.384,44
SUBTOTAL							$	$	$

							26.403.328,56	26.403.328,56	34.324.327,13
MAMPOSTERÍA									
MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	M2	206,56	ICCU 5,15	M2	206,56	$ 175.201,00	$ 36.189.343,36	$ 36.189.343,36	$ 47.046.146,37
MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	27,60	ICCU 5,16	ML	27,60	$ 104.446,00	$ 2.882.709,60	$ 2.882.709,60	$ 3.747.522,48
MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	4,80	ICCU 5,25	M2	4,80	$ 57.725,00	$ 277.080,00	$ 277.080,00	$ 360.204,00
MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M	M2	8,36	ICCU 5,35	M2	8,36	$ 71.099,00	$ 594.387,64	$ 594.387,64	$ 772.703,93
FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	333,5	ICCU 6,3	ML	333,5	$ 11.983,00	$ 3.996.330,50	$ 3.996.330,50	$ 5.195.229,65
SUBTOTAL							$ 43.939.851,10	$ 43.939.851,10	$ 57.121.806,43
PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS									
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	139,24	ICCU 6,17	M2	139,24	$ 29.061,00	$ 4.046.453,64	$ 4.046.453,64	$ 5.260.389,73
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	49,13	ICCU 6,15	M2	49,13	$ 34.332,00	$ 1.686.731,16	$ 1.686.731,16	$ 2.192.750,51
MEDIA CAÑA EN YESO	ML	67,56	APU 2	ML	67,56	$ 15.514,00	$ 1.048.125,84	$ 1.048.125,84	$ 1.362.563,59
SUBTOTAL							$ 6.781.310,	$ 6.781.310	$ 8.815.703,

							64	,64	83
CUBIERTAS									
CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	149,15	ICCU 7,12	ML	149,15	$ 86.563	$ 12.910.871,45	$ 12.910.871,45	$ 16.784.132,89
TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	731,38	ICCU 7,28	M2	731,38	$ 211.990	$ 155.045.394,59	$ 155.045.394,59	$ 201.559.012,97
CANAL PVC AMAZONAS	ML	194,04	ICCU 7,13	ML	194,04	$ 122.593,00	$ 23.787.945,72	$ 23.787.945,72	$ 30.924.329,44
FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	79,50	ICCU 7,34	ML	79,50	$ 38.369,00	$ 3.050.335,50	$ 3.050.335,50	$ 3.965.436,15
MANTO FIBERGLASS 600X1	M2		ICCU 13,9	M2	40,00	$ 45.586,00	$ 1.823.440,00	$ 1.823.440,00	$ 2.370.472,00
ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2		ICCU 13,2	M2	40	$ 57.151,00	$ 2.286.040,00	$ 2.286.040,00	$ 2.971.852,00
SUBTOTAL							$ 198.904.027,26	$ 198.904.027,26	$ 258.575.235,44
CARPINTERÍA EN MADERA								$ 44.317.181,70	$ 57.612.336,21
HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M	UN	54,00	ICCU 9,14	UN	54,00	$ 653.580,00	$ 35.293.320,00	$ 35.293.320,00	$ 45.881.316,00

(acabado melaminico)									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	40,00	ICCU 9,20	UN	40,00	$ 43.139,00	$ 1.725.560,00	$ 1.725.560,00	$ 2.243.228,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	15,00	ICCU 9,22	UN	15,00	$ 41.063,00	$ 615.945,00	$ 615.945,00	$ 800.728,50
ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	21,60	ICCU 9,24	M2	21,60	$ 105.141,00	$ 2.271.045,60	$ 2.271.045,60	$ 2.952.359,28
CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	11,00	ICCU 9,18	UN	11,00	$ 168.851,00	$ 1.857.361,00	$ 1.857.361,00	$ 2.414.569,30
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERROJO DOBLE	UN	18,00	ICCU 9,19	UN	18,00	$ 131.898,00	$ 2.374.164,00	$ 2.374.164,00	$ 3.086.413,20
VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 MM	M2	1,95	ICCU 9,25	M2	1,95	$ 92.198,00	$ 179.786,10	$ 179.786,10	$ 233.721,93
SUBTOTAL							$ 44.317.181,70	$ 44.317.181,70	$ 57.612.336,21
CARPINTERÍA METÁLICA								$ 20.089.439,30	$ 26.116.271,08
CAJA CONTADOR	UN	1,00	ICCU 10,1	UN	1,00	$ 114.443,	$ 114.443,00	$ 114.443,0	$ 148.775,90

DE AGUA						00		0	
MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	54,00	ICCU 10,4	UN	54,00	$ 232.217,00	$ 12.539.718,00	$ 12.539.718,00	$ 16.301.633,40
MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UN	7,00	ICCU 10,5	UN	7,00	$ 257.558,00	$ 1.802.906,00	$ 1.802.906,00	$ 2.343.777,80
DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	5,00	ICCU 10,15	M2	5,00	$ 1.125.574,00	$ 5.632.372,30	$ 5.632.372,30	$ 7.322.083,98
ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	42,87	ICCU 7,32	M2	42,87	$ 87.621,00	$ 3.756.066,93		
SUBTOTAL							$ 23.845.506,23	$ 23.845.506,23	$ 30.999.158,10
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS								$ 56.130.051,67	
ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UN	1,00	ICCU 11,1	UN	1,00	$ 353.694,00	$ 353.694,00	$ 353.694,00	$ 459.802,20
ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UN	1,00	ICCU 11,2	UN	1,00	$ 415.813,00	$ 415.813,00	$ 415.813,00	$ 540.556,90
RED SUMINISTRO	ML	234,97	ICCU 11,23	ML	234,9	$ 19.181,0	$ 4.506.959,	$ 4.506.959	$ 5.859.047,

CPVC 1/2"					7	0	57	,57	44
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	62,40	ICCU 7,5	ML	62,40	$ 52.944,00	$ 3.303.705,60	$ 3.303.705,60	$ 4.294.817,28
BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 4"	ML	4,92	ICCU 11,6	ML	4,92	$ 65.254,00	$ 321.049,68	$ 321.049,68	$ 417.364,58
BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6"	ML	2,70	ICCU 11,7	ML	2,70	$ 131.345,00	$ 354.631,50	$ 354.631,50	$ 461.020,95
LLAVE MANGUERA	UN	10,00	ICCU 11,12	UN	10,00	$ 56.329,00	$ 563.290,00	$ 563.290,00	$ 732.277,00
PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	58,00	ICCU 11,16	UN	58,00	$ 104.755,00	$ 6.075.790,00	$ 6.075.790,00	$ 7.898.527,00
PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	2,00	ICCU 11,17	UN	2,00	$ 110.083,00	$ 220.166,00	$ 220.166,00	$ 286.215,80
SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	31,00	ICCU 11,19	UN	31,00	$ 109.812,00	$ 3.404.172,00	$ 3.404.172,00	$ 4.425.423,60
SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	12,00	ICCU 11,20	UN	12,00	$ 132.768,00	$ 1.593.216,00	$ 1.593.216,00	$ 2.071.180,80
SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN	14,00	ICCU 11,22	UN	14,00	$ 112.129,00	$ 1.569.806,00	$ 1.569.806,00	$ 2.040.747,80
RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	30,00	ICCU 11,30	ML	30,00	$ 16.511,00	$ 495.330,00	$ 495.330,00	$ 643.929,00
RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	63,93	ICCU 11,31	ML	63,93	$ 38.717,00	$ 2.475.177,81	$ 2.475.177,81	$ 3.217.731,15

RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	58,62	ICCU 11,32	ML	58,62	$ 52.955,00	$ 3.104.222,10	$ 3.104.222,10	$ 4.035.488,73
RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	237,98	ICCU 11,33	ML	237,98	$ 71.575,00	$ 17.033.418,50	$ 17.033.418,50	$ 22.143.444,05
RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	70,31	ICCU 11,34	ML	70,31	$ 128.461,00	$ 9.032.092,91	$ 9.032.092,91	$ 11.741.720,78
REGISTRO 1/2"	UN	13,00	ICCU 11,36	UN	13,00	$ 88.467,00	$ 1.150.071,00	$ 1.150.071,00	$ 1.495.092,30
REGISTRO 1"	UN	1	ICCU 11,35	UN	1	$ 157.446,00	$ 157.446,00	$ 157.446,00	$ 204.679,80
SUBTOTAL							$ 56.130.051,67	$ 56.130.051,67	$ 72.969.067,17
PISOS,ACABADOS,ENCHAPES y ACCESORIOS								$ 151.706.178,20	
BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	289,37	ICCU 14,1	M2	289,37	$ 87.302,00	$ 25.262.405,14	$ 25.262.405,14	$ 32.841.126,68
CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	791,02	ICCU 14,41	M2	791,02	$ 96.455,00	$ 76.297.679,77	$ 76.297.679,77	$ 99.186.983,70
GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	466,21	ICCU 14,17	ML	466,21	$ 16.113,00	$ 7.512.041,73	$ 7.512.041,73	$ 9.765.654,25
JABONERA PORCELANA ACUARIO	UN	15,00	ICCU 14,29	UN	15,00	$ 30.837,00	$ 462.555,00	$ 462.555,00	$ 601.321,50
JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,P	UN	16,00	ICCU 14,30	UN	16,00	$ 180.467,00	$ 2.887.472,00	$ 2.887.472,00	$ 3.753.713,60

ORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)									
REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UN	14,00	ICCU 14,33	UN	14,00	$ 23.119,00	$ 323.666,00	$ 323.666,00	$ 420.765,80
TAPA REGISTRO 20X20	UN	13,00	ICCU 14,37	UN	13,00	$ 29.470,00	$ 383.110,00	$ 383.110,00	$ 498.043,00
MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	351,13	ICCU 14,42	ML	351,13	$ 109.866,00	$ 38.577.248,58	$ 38.577.248,58	$ 50.150.423,15
SUBTOTAL							$ 151.706.178,22	$ 151.706.178,22	$ 197.218.031,68
CIELO RASO								$ 62.120.382,64	
CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	791,02	ICCU 15,5	M2	791,02	$ 78.532,00	$ 62.120.382,64	$ 62.120.382,64	$ 80.756.497,43
SUBTOTAL							$ 62.120.382,64	$ 62.120.382,64	$ 80.756.497,43
APARATOS SANITARIOS								$ 16.788.880,00	$ 21.825.544,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	15,00	ICCU 17,1	UN	15,00	$ 435.138,00	$ 6.527.070,00	$ 6.527.070,00	$ 8.485.191,00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	24,00	ICCU 17,5	UN	24,00	$ 289.330,00	$ 6.943.920,00		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2,00	ICCU 17,7	UN	2,00	$ 570.101,00	$ 1.140.202,00	$ 1.140.202,00	$ 1.482.262,60
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	6,00	ICCU 17,12	UN	6,00	$ 362.948,00	$ 2.177.688,00	$ 2.177.688,00	$ 2.830.994,40
SUMNISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIBALEBE ASI304 INCLUYE POCETAS, ANCLAJES Y SOPOTES	ML	5,82	APU 3	ML	5,82	$ 2.250.000,00	$ 13.095.000,00	$ 13.095.000,00	$ 17.023.500,00
SUMINISTRO E INSTALACIO	UN	2	APU 4	UN	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 4.680.000,00

N DE LAVA OJOS									
SUBTOTAL							$ 33.483.880,00	$ 33.483.880,00	$ 43.529.044,00
PINTURAS								$ 41.277.589,33	
COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	73,11	ICCU 18,6	M2	73,11	$ 92.683,00	$ 6.776.341,45	$ 6.776.341,45	$ 8.809.243,88
ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	79,76	ICCU 18,9	M2	79,76	$ 22.958,00	$ 1.831.084,16	$ 1.831.084,16	$ 2.380.409,41
ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	1.269,43	ICCU 18,16	M2	1.269,43	$ 25.736,00	$ 32.670.163,72	$ 32.670.163,72	$ 42.471.212,83
PINTURA EPÓXICA	M2	32,87	ICCU 18,26	M2	32,87	$ 21.382,00	$ 702.762,19	$ 702.762,19	$ 913.590,85
SUBTOTAL							$ 41.980.351,52	$ 41.980.351,52	$ 54.574.456,98
INSTALACIONES ELÉCTRICAS									
TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"	ML	1.964,87	ICCU 21,14	ML	1.964,87	$ 40.348,00	$ 79.278.574,76	$ 79.278.574,76	$ 103.062.147,19
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA MONOFASICA	UN	79,00	APU 5	UN	79,00	$ 69.547,00	$ 5.494.213,00	$ 5.494.213,00	$ 7.142.476,90
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA GFCI	UN	19,00	APU 6	UN	19,00	$ 140.031,00	$ 2.660.589,00	$ 2.660.589,00	$ 3.458.765,70

SALIDA E INSTALACIÓN TOMA REGULADA	UN	43,00	APU 7	UN	43,00	$ 89.685,00	$ 3.856.455,00	$ 3.856.455,00	$ 5.013.391,50
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA REGULADA DE PISO	UN	3,00	APU 8	UN	3,00	$ 101.933,00	$ 305.799,00	$ 305.799,00	$ 397.538,70
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA MONOFÁSICA DE PISO	UN	4,00	APU 9	UN	4,00	$ 505.940,00	$ 2.023.760,00	$ 2.023.760,00	$ 2.630.888,00
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA TRIFASICA DE PISO	UN	1,00	APU 10	UN	1,00	$ 97.325,00	$ 97.325,00	$ 97.325,00	$ 126.522,50
SALIDA E INSTALACIÓN DE TOMA TRIFASICA	UN	8,00	APU 11	UN	8,00	$ 81.727,00	$ 653.816,00	$ 653.816,00	$ 849.960,80
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 2 AWG	ML	38,88	APU 12	ML	38,88	$ 48.545,00	$ 1.887.429,60	$ 1.887.429,60	$ 2.453.658,48
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 4 AWG	ML	76,20	APU 13	ML	76,20	$ 32.771,00	$ 2.497.150,20	$ 2.497.150,20	$ 3.246.295,26
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 6 AWG	ML	34,64	APU 14	ML	34,64	$ 21.960,00	$ 760.694,40	$ 760.694,40	$ 988.902,72
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 8 AWG	ML	224,75	APU 15	ML	224,75	$ 14.403,00	$ 3.237.074,25	$ 3.237.074,25	$ 4.208.196,53

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 10 AWG	ML	1.237,73	APU 16	ML	1.237,73	$ 9.470,00	$ 11.721.303,10	$ 11.721.303,10	$ 15.237.694,03
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 12 AWG	ML	8.941,65	APU 17	ML	8.941,65	$ 6.685,00	$ 59.774.930,25	$ 59.774.930,25	$ 77.707.409,33
SALIDA E INSTALACIÓN TOMACORRIENTE PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS	UN	198,00	APU 18	UN	198,00	$ 83.892,00	$ 16.610.616,00	$ 16.610.616,00	$ 21.593.800,80
SALIDA E INSTALACIÓN LÁMPARA LED 48W DE INCRUSTAR, 120X30 CM (INCLUYE MARCO)	UN	47,00	APU 19	UN	47,00	$ 271.483,00	$ 12.759.701,00	$ 12.759.701,00	$ 16.587.611,30
SALIDA E INSTALACIÓN DE LÁMPARA BALA LED 18W DE INCRUSTAR	UN	58,00	APU 20	UN	58,00	$ 80.208,00	$ 4.652.064,00	$ 4.652.064,00	$ 6.047.683,20
SALIDA E INSTALACIÓN LÁMPARA HERMÉTICA 2X18W (36W)	UN	24,00	APU 21	UN	24,00	$ 139.005,00	$ 3.336.120,00	$ 3.336.120,00	$ 4.336.956,00
SALIDA INTERRUPT	UN	49,00	APU 22	UN	49,00	$ 54.875,0	$ 2.688.875,	$ 2.688.875	$ 3.495.537,

OR SENCILLO						0	00	,00	50
SALIDA E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO DE TECHO	UN	20,00	APU 23	UN	20,00	$ 84.472,00	$ 1.689.440,00	$ 1.689.440,00	$ 2.196.272,00
SALIDA E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED EMERGENCIA	UN	21,00	APU 24	UN	21,00	$ 177.428,00	$ 3.725.988,00	$ 3.725.988,00	$ 4.843.784,40
SALIDA E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED EMERGENCIA AVISO SALIDA	UN	6,00	APU 25	UN	6,00	$ 214.329,00	$ 1.285.974,00	$ 1.285.974,00	$ 1.671.766,20
SUM. E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES METÁLICA 30X10 CM X 2,4 M	ML	36,71	APU 26	ML	36,71	$ 364.923,00	$ 13.396.323,33	$ 13.396.323,33	$ 17.415.220,33
SUM. E INSTALACIÓN DE CURVA HORIZONTAL BANDEJA PORTACABLES METÁLICA 30X8 CM X 2,4 M	UN	3,00	APU 27	UN	3,00	$ 374.760,00	$ 1.124.280,00	$ 1.124.280,00	$ 1.461.564,00

SUM. E INSTALACIÓN DE TE BANDEJA PORTACABLES METÁLICA 30X8 CM X 2,4 M	UN	2,00	APU 28	UN	2,00	$ 334.843,00	$ 669.686,00	$ 669.686,00	$ 870.591,80
TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS	UN	1,00	APU 29	UN	1,00	$ 37.127.501,00	$ 37.127.501,00	$ 37.127.501,00	$ 48.265.751,30
TABLERO PARCIALES 42 CIRCUITOS	UN	1,00	APU 30	UN	1,00	$ 1.436.805,00	$ 1.436.805,00	$ 1.436.805,00	$ 1.867.846,50
TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS	UN	1,00	APU 31	UN	1,00	$ 454.871,00	$ 454.871,00	$ 454.871,00	$ 591.332,30
TABLERO PARCIALES 6 CIRCUITOS	UN	1,00	APU 32	UN	1,00	$ 428.371,00	$ 428.371,00	$ 428.371,00	$ 556.882,30
TABLERO PARCIALES 8 CIRCUITOS	UN	1,00	APU 33	UN	1,00	$ 428.371,00	$ 428.371,00	$ 428.371,00	$ 556.882,30
TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS TRIFASICO	UN	1,00	APU 34	UN	1,00	$ 1.051.471,00	$ 1.051.471,00	$ 1.051.471,00	$ 1.366.912,30
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGULAR INVISIBLE 60X60 DRYWALL	UN	11,00	APU 35	UN	11,00	$ 292.235,00	$ 3.214.585,00	$ 3.214.585,00	$ 4.178.960,50

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO	UN	11,00	APU 36	UN	11,00	$ 73.155,00	$ 804.705,00	$ 804.705,00	$ 1.046.116,50
SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1X20	UN	34,00	APU 37	UN	34,00	$ 55.486,00	$ 1.886.524,00	$ 1.886.524,00	$ 2.452.481,20
SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1X15	UN	9,00	APU 38	UN	9,00	$ 97.761,00	$ 879.849,00	$ 879.849,00	$ 1.143.803,70
SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 3X30	UN	9,00	APU 39	UN	9,00	$ 184.511,00	$ 1.660.599,00	$ 1.660.599,00	$ 2.158.778,70
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR ELECTRICO ELECTRONICO	UN	1,00	APU 40	UN	1,00	$ 968.332,00	$ 968.332,00	$ 968.332,00	$ 1.258.831,60
TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1".	ML	59,19	ICCU 21,15	ML	59,19	$ 52.193,00	$ 3.089.303,67	$ 3.089.303,67	$ 4.016.094,77
SUBTOTAL							$ 289.619.468,56	$ 289.619.468,56	$ 376.505.309,13
ITEM ESPECIAL									

CERRAMIENTO EN DRYWALL A UNA SOLA CARA	M2	15,00	APU 41	M2	15,00	$ 110.282,00	$ 1.654.230,00	$ 1.654.230,00	$ 2.150.499,00
LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	M2	963	APU 42	M2	963	$ 9.360,00	$ 9.013.680,00	$ 9.013.680,00	$ 11.717.784,00
SUBTOTAL							$ 10.667.910,00	$ 10.667.910,00	$ 13.868.283,00

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - (CUMPLE – NO CUMPLE)

La experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar, la experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

Por otra parte, la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. La Entidades pueden exigir que la experiencia se ha cumplido en un rango de años determinado cuando esto se justifica por cambios o innovaciones técnicas que se hayan producido en el mismo lapso y que sean justificadas de acuerdo con los Riesgos, la complejidad y la naturaleza del Proceso de Contratación. Los proponentes deben registrar en el RUP, los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las entidades estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, el registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes. Esta experiencia se obtiene con entes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

Es indispensable para la entidad establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la entidad estatal solo evalué las ofertas de aquellos que estén en condiciones de cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, en razón de ello la entidad solicita experiencia adecuada y proporcional al presente objeto contractual para lo cual es necesario la identificación de una experiencia general y especifica afín al presente objeto, esta afinidad se demuestra mediante la ejecución de actividades y/o unitarios iguales o similares a los que se pretende ejecutar en el presente proceso, tomando en cuenta que la experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos certificados en el RUP, vigente y en firme los cuales deben ser identificados en el código del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

Los proponentes deberán presentar un documento, en el cual indiquen de manera clara, los números de los consecutivos en el RUP, de los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia exigida por la Entidad.

Los proponentes deberán demostrar las siguientes condiciones para la acreditación de la experiencia, así:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - (CUMPLE – NO CUMPLE)

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar con su propuesta **DOS (02**) certificaciones o acta de terminación o acta de recibo final a satisfacción o acta de liquidación de contratos, ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en éste documento, acreditando en cada contrato, los códigos UNSPSC (grupos, segmentos, familias y clases) que se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
30111500	. CONCRETO Y MORTEROS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Objeto: El objeto o alcance de los contratos deberá corresponder a: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

b) Fecha: Ejecutados a partir del 1 de enero de 2010 y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

c) Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial para el presente proceso, expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar con su propuesta UN (01) contrato ejecutado y terminado, que conste en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en éste documento, acreditando en cada CONTRATO, los códigos UNSPSC (grupos, segmentos, familias y clases) que se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. **Objeto:** El objeto del contratos deberá corresponder con: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD / INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA /ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD.

b. **Fecha**: Ejecutados a partir del 1 de enero de 2010 y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

(e) **Valor del Contrato**: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial para el presente proceso, expresado en SMMLV.

El análisis de estos criterios se hará con base en la información reportada por el proponente en el RUP ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal a través del diligenciamiento del **FORMATO– EXPERIENCIA.**

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, se aplicarán las siguientes condiciones:

a. Para el caso de contratos ejecutados en la modalidad de consorcio o unión temporal se cuantificará el valor de acuerdo con su porcentaje de participación y para la acreditación de las áreas, estas no serán ponderables
b. Para ser evaluadas, las experiencias deben estar acreditadas con certificaciones y/o Actas de Recibo final y/o actas de Liquidación debidamente expedidas por la Entidad Contratante, y diligenciando el **FORMATO – EXPERIENCIA.**
c. Las experiencias relacionadas cuya documentación no cumpla con lo especificado no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.
d. Para las obras construidas en Consorcio o Unión Temporal, se aceptará el 100 % del área construida con la sumatoria de los participantes de la figura asociativa.

Equipo mínimo de trabajo para la ejecución del proyecto

El proponente deberá presentar en su propuesta lo soportes del equipo mínimo de trabajo que se relaciona a continuación:

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE OBRA	30%	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS U OBRAS O CONSTRUCCIONES.	Experiencia Profesional general de diez **(10) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y, Experiencia Especifica Mínima Certificada de dos **(02) contratos** como **DIRECTOR DE OBRA** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**
1	RESIDENTE DE OBRA	100%	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Experiencia Profesional general de ocho **(8) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Experiencia Especifica Mínima Certificada en DOS **(02) contratos** como **RESIDENTE O**

				DIRECTOR DE OBRA en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**
1	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	100%	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Experiencia Profesional general de cinco **(05) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Experiencia Especifica Mínima Certificada en un **(01) contrato** como **TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** en proyectos de: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.
1	INGENIERO EN TOPOGRAFÍA	20%	INGENIERO EN TOPOGRAFÍA	Experiencia Profesional general de diez **(10) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Experiencia Especifica Mínima Certificada en DOS **(02) proyectos** como **INGENIERO EN TOPOGRAFIA** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**.
1	ASESOR ESTRUCTURAL	10%	PBFORMAROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS	Experiencia profesional general de ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y Experiencia Especifica Mínima Certificada en DOS (02) contratos como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS o**

				ASESOR ESTRUCTURAL en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**
1	ASESOR EN GEOTECNIA	10%	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN GEOTECNIA	Experiencia Profesional general de **ocho (8) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Experiencia Especifica Mínima Certificada en dos **(02) contratos** como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA o ASESOR EN GEOTECNIA** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRADA HSQE	10%	PROFESIONAL EN INGENIERIA CON POSGRADO EN GESTIÓN INTEGRADA HSQE	Experiencia Profesional general de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Experiencia Especifica Mínima Certificada de dos (02) contratos como **ASESOR O ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRADA HSQE** en proyectos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**

NOTA 1: Permanencia del Equipo: La permanencia del equipo mínimo exigido deberá estar durante todo el tiempo de ejecución del Contrato en cumplimiento de la dedicación que deberá cumplir cada profesional según lo descrito en el presente estudio previo, en todo caso, solo podrá ser retirado mediante autorización escrita de la Interventoría.

NOTA 2: Permanencia de Personal: El Contratista debe garantizar la permanencia del personal

suficiente para la ejecución de la obra, según requisitos del presente Pliego de Condiciones, del Programador de Obra y del Interventor, respecto al cronograma de ejecución de la misma.

Para acreditar la calidad del integrante del equipo de trabajo, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con la propuesta

a. Fotocopia del título o acta de grado
b. **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR HOJA DE VIDA**
c. Fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional (Cuando aplique).
d. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el perfil de cada integrante del equipo.
e. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA o CPNAA vigente.

Nota 1: REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA ACREDITAR CALIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO, las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Objeto claramente definido o actividades o funciones.
d. Fecha de inicio y fecha terminación del contrato (dd/mm/aa) o plazo del contrato o vinculación.
e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
f. Dirección o Teléfono o Correo Electrónico del Contratante donde puede ser verificada la información.
g. Valor del contrato.

Nota 2: En el evento en que la certificación aportada no contenga toda la información requerida, el proponente deberá allegar copia del contrato, o documento que contenga las funciones o actividades desarrolladas, para acreditar lo requerido por la Entidad.
Nota 3: No se aceptarán auto certificaciones.
Nota 4: De conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, así como la Sentencia C-296-2012, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.
Nota 5: Las certificaciones sin firma o las recomendaciones laborales expedidas por terceros ajenos a la relación contractual o laboral, legal y reglamentaria, no serán tenidas en cuenta.

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato bajo las condiciones y características técnicas previstas.
2. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el **CONTRATISTA**.
3. Designar al supervisor del contrato, quien suscribirá el acta de inicio, y se encargará de vigilar y controlar el desarrollo del mismo.
4. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
5. Suministrar los elementos, información y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiera lugar.
6. Liquidar el contrato de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Jurídica.

2.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las obras de tal forma que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos del espacio público.
2. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos.
3. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad y conforme a las obligaciones, actividades y productos.
4. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y publicarla en SECOP II.
5. Suscribir el acta de inicio del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.
8. Avisar oportunamente a la Entidad de su jurisdicción y de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de la entidad, a través de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
10. Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
11. Cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables. El contratista acepta y entiende que la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso

inadecuado o imprudente que haga el contratista, o las personas que este vincule para la ejecución de las obras, de los elementos de seguridad industrial.

12. Administrar correcta y oportunamente la documentación, archivo y correspondencia de todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato de obra.
13. Radicar en el SECOP II los anexos modificatorios de las garantías, cuando se suscriba cualquier tipo de modificación al contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación, y, si es el caso subsanarlas de acuerdo con las indicaciones de la entidad, dentro del mismo término.
14. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos, así como con la normatividad tanto interna como externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del contrato.
15. Cumplir con los lineamientos, regulaciones y/o actividades establecidas en la entidad enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía.
16. Cumplir con el pago de los aportes al Fondo para la Industria de la Construcción – FIC de acuerdo a la normatividad vigente (artículo 6 del Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002, 2370 de 2008 y 1449 de 2012, expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente), la cual debe ser liquidada mensualmente, o presuntivamente según el caso, debiendo presentar mensualmente, la respectiva certificación de cumplimiento, de acuerdo al porcentaje vigente al momento de la ejecución.
17. El contratista se obliga a expedir las Garantías, en las cuales deberá incluir como asegurado a La Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima y como asegurados y beneficiarios a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.
18. Cumplir con las exigencias técnicas y la licencia de construcción vigente.
19. El contratista se obliga a entregar con el acta final de recibo de la obra registro fotográfico, antes, durante y después de la ejecución de la obra.
20. El contratista no podrá hacer modificaciones al diseño en ninguno de sus componentes, sin solicitud anticipada y técnicamente justificada por La Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima.
21. El Contratista deberá cumplir con las normas relacionadas con sismo resistencia de construcciones, uso de tierras y ordenamiento territorial POT y EOD, espacio público, medio ambiente, diseños y licencias urbanísticas.
22. El Contratista se obliga a ejecutar la obra de conformidad con los ítems, actividades y valores dispuestos en el anexo técnico.
23. El contratista deberá Cumplir con los pagos de seguridad social y aportes para fiscales de conformidad con lo que estipula la Ley.

ANEXO No. 3 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de junio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	17 de junio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Publicación de los términos de referencia	17 de junio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Plazo para presentar observaciones a los Documentos previos	24 de junio de 2026 Hasta las 17:00horas	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias	08 de julio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	08 de julio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Publicación de los términos de referencia definitivos	08 de julio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos.	07 de julio de 2026	A través del LINK indicado por mensaje público.
Presentación de observaciones a los documentos definitivos	10 de julio de 2026 Hasta las 17:00horas	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia definitivos	13 de julio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 de julio de 2026	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	14 de julio de 2026 17:00 horas	A través del módulo correspondiente de SECOP II
Publicación del informe	15 de julio de 2026	A través del módulo

preliminar de evaluación		**correspondiente de SECOP II**
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**21 de julio de 2026 Hasta las 17:00 horas**	**A través del módulo correspondiente de SECOP II**
Publicación del informe final de evaluación de la oferta (En caso de tener modificaciones)	**22 de julio de 2026**	**A través del módulo correspondiente de SECOP II**
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	**23 de julio de 2026**	**A través del módulo correspondiente de SECOP II**
Firma del contrato	**24 de julio de 2026**	**A través del módulo correspondiente de SECOP II**
Entrega de garantías	**25 de julio de 2026**	**A través del módulo correspondiente de SECOP II**
Aprobación de garantías	**25 de julio de 2026**	**A través del módulo correspondiente de SECOP II**

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad
Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de contratación régimen especial (con oferta) **No.** _____ convocada por la E.S.E para la _____.

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones definitivo correspondiente a la convocatoria pública citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:
En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del Pliego de condiciones definitivo y aceptamos totalmente su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el Pliego de condiciones definitivo y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el del Pliego de condiciones definitivo.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en el Pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente convocatoria pública.
Los suscritos señalan como dirección comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Plazo de validez de la oferta:

Nombre completo del proponente:
Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.

FORMATO 1A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

(1)

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio _____.
3. El objeto del Consorcio es _____.
4. La duración del Consorcio es _____.
5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación

del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]

7. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio]

8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

_____	_____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del representante del Consorcio]	[Nombre y firma del representante suplente del Consorcio]

FORMATO 1B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más	

(1)		integrantes se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada uno de ellos]	

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de la Unión Temporal es de _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C.C. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]
7. El señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]
8. [La entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

 Dirección de correo_____

Dirección electrónica_____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

_____	_____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del representante de la suplente de la Unión Temporal]	[Nombre y firma del representante Unión Temporal]

FORMATO 2
DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo……., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ……, domiciliado en…….. declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1952 de 2019, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con toda la exigencia en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en……a los…….....de……..

Nombre
Identificación y firma del representante legal o persona natural:

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(Nimaima , XX del mes XX de 2026)
Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:
XXXXXXX
Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Revisor Fiscal y/o Representante Legal
Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal)
CC.

FORMATO 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Fecha de inicio del Contrato mes año	Fecha de terminación del contrato	Porcentaje de participación	Valor ejecutado	Folio de RUP

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA

ACTIVIDADES	TOTALES			AÑO 2025				TOTAL COSTO DIRECTO ($)	TOTAL COSTO CON A.I.U. ($)
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Ítem de Pago	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ($)	V/R TOTAL ($)		
DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	791,02	ICCU 1,11	M2	791,02				
DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	209,86	ICCU 1,12	M2	209,86				
DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	239,30	ICCU 1,13	M2	239,30				
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	120,71	ICCU 1,16	M2	120,71				
DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	32,40	ICCU 1,21	M2	32,40				
DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	102,98	ICCU 1,26	M2	102,98				
DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	69,00	ICCU 1,32	UN	69,00				

DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACÚSTICA)	M2	731,38	ICCU 1,35	M2	731,38				
DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	64,00	ICCU 1,38	UN	64,00				
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	234,25	ICCU 1,45	M3	234,25				
DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	264,10	ICCU 1,14	M2	264,10				
DESMONTE LAMPARAS	UN	35,00	APU 1	UN	35,00				
SUBTOTAL									
CIMIENTOS									
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	59,85	ICCU 16,4	M3	59,85				
RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO	M3	35,19	ICCU 16,7	M3	35,19				

MECÁNICA MENTE									
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICA MENTE	M3	23,46	ICCU 16,8	M3	23,46				
SUBTOTAL									
DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS									
CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	7,00	ICCU 3,3	UN	7,00				
SUBTOTAL									
ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	56,00	ICCU 4,22	KG	56,00				
REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	351,92	ICCU 4,23	KG	351,92				
PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	117,31	ICCU 13,13	M2	117,31				
CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	28,66	ICCU 13,8	M2	28,66				
ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	108,74	ICCU 5,4	M2	108,74				
SUBTOTAL									
MAMPOSTERÍA									
MURO SUPERBOAR	M2	206,56	ICCU 5,15	M2	206,5				

D DOBLE CARA 0.12 M					6				
MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	27,60	ICCU 5,16	ML	27,60				
MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	4,80	ICCU 5,25	M2	4,80				
MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M	M2	8,36	ICCU 5,35	M2	8,36				
FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	333,5	ICCU 6,3	ML	333,5				
SUBTOTAL									
PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS									
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	139,24	ICCU 6,17	M2	139,24				
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	49,13	ICCU 6,15	M2	49,13				
MEDIA CAÑA EN YESO	ML	67,56	APU 2	ML	67,56				
SUBTOTAL									
CUBIERTAS									
CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	149,15	ICCU 7,12	ML	149,15				
TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26,	M2	731,38	ICCU 7,28	M2	731,38				

POLIURETANO INYECTADO 30MM									
CANAL PVC AMAZONAS	ML	194,04	ICCU 7,13	ML	194,04				
FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	79,50	ICCU 7,34	ML	79,50				
MANTO FIBERGLASS 600X1	M2		ICCU 13,9	M2	40,00				
ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2		ICCU 13,2	M2	40				
SUBTOTAL									
CARPINTERÍA EN MADERA									
HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M (acabado melaminico)	UN	54,00	ICCU 9,14	UN	54,00				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	40,00	ICCU 9,20	UN	40,00				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA	UN	15,00	ICCU 9,22	UN	15,00				

DE POMO BAÑO									
ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	21,60	ICCU 9,24	M2	21,60				
CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	11,00	ICCU 9,18	UN	11,00				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERROJO DOBLE	UN	18,00	ICCU 9,19	UN	18,00				
VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 MM	M2	1,95	ICCU 9,25	M2	1,95				
SUBTOTAL									
CARPINTERÍA METÁLICA									
CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	1,00	ICCU 10,1	UN	1,00				
MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	54,00	ICCU 10,4	UN	54,00				
MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UN	7,00	ICCU 10,5	UN	7,00				
DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y	M2	5,00	ICCU 10,15	M2	5,00				

ACCESORIOS)									
ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	42,87	ICCU 7,32	M2	42,87				
SUBTOTAL									
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS									
ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UN	1,00	ICCU 11,1	UN	1,00				
ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UN	1,00	ICCU 11,2	UN	1,00				
RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	234,97	ICCU 11,23	ML	234,97				
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	62,40	ICCU 7,5	ML	62,40				
BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 4"	ML	4,92	ICCU 11,6	ML	4,92				
BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6"	ML	2,70	ICCU 11,7	ML	2,70				
LLAVE MANGUERA	UN	10,00	ICCU 11,12	UN	10,00				
PUNTO HIDRÁULICO PVC-	UN	58,00	ICCU 11,16	UN	58,00				

P/PARAL 1/2"									
PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	2,00	ICCU 11,17	UN	2,00				
SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	31,00	ICCU 11,19	UN	31,00				
SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	12,00	ICCU 11,20	UN	12,00				
SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN	14,00	ICCU 11,22	UN	14,00				
RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	30,00	ICCU 11,30	ML	30,00				
RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	63,93	ICCU 11,31	ML	63,93				
RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	58,62	ICCU 11,32	ML	58,62				
RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	237,98	ICCU 11,33	ML	237,98				
RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	70,31	ICCU 11,34	ML	70,31				
REGISTRO 1/2"	UN	13,00	ICCU 11,36	UN	13,00				
REGISTRO 1"	UN	1	ICCU 11,35	UN	1				
SUBTOTAL									
PISOS,ACABADOS,ENCHAPES y ACCESORIOS									
BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED	M2	289,37	ICCU 14,1	M2	289,37				

20X20 CALIDAD PRIMERA									
CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	791,02	ICCU 14,41	M2	791,02				
GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	466,21	ICCU 14,17	ML	466,21				
JABONERA PORCELANA ACUARIO	UN	15,00	ICCU 14,29	UN	15,00				
JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UN	16,00	ICCU 14,30	UN	16,00				
REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UN	14,00	ICCU 14,33	UN	14,00				
TAPA REGISTRO 20X20	UN	13,00	ICCU 14,37	UN	13,00				
MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	351,13	ICCU 14,42	ML	351,13				
SUBTOTAL									
CIELO RASO									
CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	791,02	ICCU 15,5	M2	791,02				

SUBTOTAL									
APARATOS SANITARIOS									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	15,00	ICCU 17,1	UN	15,00				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	24,00	ICCU 17,5	UN	24,00				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2,00	ICCU 17,7	UN	2,00				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	6,00	ICCU 17,12	UN	6,00				

SUMNISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIBALEBE ASI304 INCLUYE POCETAS, ANCLAJES Y SOPOTES	ML	5,82	APU 3	ML	5,82				
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVA OJOS	UN	2	APU 4	UN	2				
SUBTOTAL									
PINTURAS									
COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	73,11	ICCU 18,6	M2	73,11				
ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	79,76	ICCU 18,9	M2	79,76				
ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	1.269,43	ICCU 18,16	M2	1.269,43				
PINTURA EPÓXICA	M2	32,87	ICCU 18,26	M2	32,87				
SUBTOTAL									
INSTALACIONES ELÉCTRICAS									
TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"	ML	1.964,87	ICCU 21,14	ML	1.964,87				
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA	UN	79,00	APU 5	UN	79,00				

MONOFASICA									
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA GFCI	UN	19,00	APU 6	UN	19,00				
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA REGULADA	UN	43,00	APU 7	UN	43,00				
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA REGULADA DE PISO	UN	3,00	APU 8	UN	3,00				
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA MONOFÁSICA DE PISO	UN	4,00	APU 9	UN	4,00				
SALIDA E INSTALACIÓN TOMA TRIFASICA DE PISO	UN	1,00	APU 10	UN	1,00				
SALIDA E INSTALACIÓN DE TOMA TRIFASICA	UN	8,00	APU 11	UN	8,00				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 2 AWG	ML	38,88	APU 12	ML	38,88				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 4 AWG	ML	76,20	APU 13	ML	76,20				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE	ML	34,64	APU 14	ML	34,64				

THHN 6 AWG									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 8 AWG	ML	224,75	APU 15	ML	224,75				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 10 AWG	ML	1.237,73	APU 16	ML	1.237,73				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 12 AWG	ML	8.941,65	APU 17	ML	8.941,65				
SALIDA E INSTALACIÓN TOMACORRIENTE PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS	UN	198,00	APU 18	UN	198,00				
SALIDA E INSTALACIÓN LÁMPARA LED 48W DE INCRUSTAR, 120X30 CM (INCLUYE MARCO)	UN	47,00	APU 19	UN	47,00				
SALIDA E INSTALACIÓN DE LÁMPARA BALA LED 18W DE	UN	58,00	APU 20	UN	58,00				

INCRUSTAR									
SALIDA E INSTALACIÓN LÁMPARA HERMÉTICA 2X18W (36W)	UN	24,00	APU 21	UN	24,00				
SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UN	49,00	APU 22	UN	49,00				
SALIDA E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO DE TECHO	UN	20,00	APU 23	UN	20,00				
SALIDA E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED EMERGENCIA	UN	21,00	APU 24	UN	21,00				
SALIDA E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED EMERGENCIA AVISO SALIDA	UN	6,00	APU 25	UN	6,00				
SUM. E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES METÁLICA 30X10 CM X 2,4 M	ML	36,71	APU 26	ML	36,71				

SUM. E INSTALACIÓN DE CURVA HORIZONTAL BANDEJA PORTACABLES METÁLICA 30X8 CM X 2,4 M	UN	3,00	APU 27	UN	3,00				
SUM. E INSTALACIÓN DE TE BANDEJA PORTACABLES METÁLICA 30X8 CM X 2,4 M	UN	2,00	APU 28	UN	2,00				
TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS	UN	1,00	APU 29	UN	1,00				
TABLERO PARCIALES 42 CIRCUITOS	UN	1,00	APU 30	UN	1,00				
TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS	UN	1,00	APU 31	UN	1,00				
TABLERO PARCIALES 6 CIRCUITOS	UN	1,00	APU 32	UN	1,00				
TABLERO PARCIALES 8 CIRCUITOS	UN	1,00	APU 33	UN	1,00				
TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS TRIFASICO	UN	1,00	APU 34	UN	1,00				

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGULAR INVISIBLE 60X60 DRYWALL	UN	11,00	APU 35	UN	11,00				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO	UN	11,00	APU 36	UN	11,00				
SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1X20	UN	34,00	APU 37	UN	34,00				
SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1X15	UN	9,00	APU 38	UN	9,00				
SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 3X30	UN	9,00	APU 39	UN	9,00				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR ELECTRICO ELECTRONICO	UN	1,00	APU 40	UN	1,00				
TUBERÍA CONDUIT EMT	ML	59,19	ICCU 21,15	ML	59,19				

GALVANIZADA 1".									
SUBTOTAL									
ITEM ESPECIAL									
CERRAMIENTO EN DRYWALL A UNA SOLA CARA	M2	15,00	APU 41	M2	15,00				
LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	M2	963	APU 42	M2	963				
SUBTOTAL									

VALOR TOTAL EN LETRAS:
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C. No.

FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
XXXXXX
Ciudad.

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción.

El suscrito ----------., identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre propio, como aspirante al contrato de ----------., manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la E.S.E, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre propio, suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la E.S.E o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.

2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.

3. Impartir instrucciones a todos mis empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.

4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente y sus integrantes:

Nombre del Representante Legal
C.C. No.:. De:
Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Correo Electrónico:
Ciudad:
FIRMA: _____

FORMULARIO 7. ACREDITACION FACTOR TÉCNICO DE PONDERACIÓN

[Lugar y fecha]
Señores
xxxxxxxxxxx
[Ciudad]
Referencia: Proceso de Contratación No. **[Indicar Número del Proceso]**

Oferto los siguientes factores:

PROFESIONAL ESTUDIOS ADICIONALES	PUNTAJE	OFERTA SI / NO
DIRECTOR DE OBRA: Si presenta director con estudios adicionales de otro posgrado en: Gerencia de proyectos u obras o construcciones.	25 puntos	
RESIDENTE DE OBRA: Si presenta residente con estudios adicionales de posgrado en Gerencia de proyectos u obras o construcciones	15 puntos	
INGENIERO EN TOPOGRAFIA: Si presenta Ingeniero en topografía con estudios adicionales de posgrado en áreas de la ingeniería.	14 puntos	

PROFESIONALES ADICIONALES AL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO	PUNTAJE	**OFERTA SI / NO**
ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL (DEDICACIÓN 10%): Formación académica: ingeniero civil con especialización en gerencia social o gerencia de proyectos Experiencia Profesional general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica Mínima Certificada de un (01) contrato como ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL O GERENCIA DE PROYECTOS relacionada con: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE	9 puntos	

EDIFICACIONES.		
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA O URBANISMO O DISEÑO INTERIOR O ARQUITECTURA DE INTERIORE (DEDICACIÓN 10%): Formación académica: Arquitecto con posgrado en Arquitectura hospitalaria Experiencia Profesional general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica Mínima Certificada de un (01) contrato como DISEÑADOR O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA en proyectos de: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.	9,5 puntos	

Nombre del Representante Legal
C.C. No.:. De:
Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Correo Electrónico:
Ciudad:
FIRMA: _____

Formulario 8 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA)

[Lugar y fecha]
Señores
xxxxxxxxxxx
[Ciudad]
Referencia: Proceso de Contratación No. **[Indicar Número del Proceso]**

Objeto:

Proponente:

[La información financiera debe presentarse en pesos, utilizando punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el Pliego de Condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1 Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				

Cuenta	Proponente singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Gastos de intereses[1]				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el Proponente es Plural y tiene más de tres integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2 Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje	Proponente	Proponente Plural

[1] Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

de participación	singular			
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del participante N°1**	**Índice del participante N°2**	**Índice del participante N°3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]
[Tarjeta profesional: número de la tarjeta profesional]

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.
[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.
Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

FORMATO 10 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.6 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]